



H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual

Presente

A estas Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnada, por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Rectora de este Sistema, la propuesta de contenido del curso **Periodismo económico: narrativas para conectar con la audiencia**, para que sea impartido por el Sistema de Universidad Virtual, y

RESULTANDO

1. Que el Centro de Formación en Periodismo Digital (CFPD) del Sistema de Universidad Virtual tiene como objetivo ofrecer una variedad de oportunidades de aprendizaje en línea para periodistas profesionales y periodistas ciudadanos, para ampliar e intensificar el impacto de la formación de periodismo digital, pudiendo acceder a toda la región tanto de Latinoamérica como en los Estados Unidos de América e hispanoparlantes.
2. Que el Centro de Formación en Periodismo Digital remitió a la Rectoría del Sistema de Universidad Virtual, la propuesta de aprobación del programa del curso en **Periodismo económico: narrativas para conectar con la audiencia**.
3. Que el curso tiene una duración de 50 horas y se podrá ofrecer en modalidad en línea, presencial o semipresencial, de conformidad con la demanda.
4. Que del expediente se desprenden los elementos que justificaron la creación del curso, entre los que se encuentran:

Ante la creciente complejidad de la economía moderna y la poca educación financiera que posee el promedio de los ciudadanos, el periodismo especializado en economía y finanzas tiene la responsabilidad de asumir una función orientadora y clarificadora para difundir información oportuna y de calidad en la que prime el interés público.

Sin embargo, debido al reto de profesionalización que representa, históricamente el periodismo económico ha sido una de las especializaciones menos socorridas y con menor atención de los medios y de los comunicadores en México y Latinoamérica.

Por ello, la región necesita de nuevos profesionales capacitados para cerrar la brecha que existe entre el periodismo y la economía, de manera que los ciudadanos puedan entender e interesarse por coberturas de esta índole y que ello les permita tomar mejores decisiones. Es decir, el periodismo especializado debe hacer que el lenguaje económico sea accesible para todos y no sólo para aquellos que saben o conocen del tema, como ha ocurrido en las últimas décadas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

DICTAMEN SUV/053/2021

En este curso, los periodistas, comunicadores y divulgadores de la economía aprenderán a reportar, contextualizar y explicar información relacionada con los temas, indicadores y fuentes económicas a través de formatos atractivos y entendibles que atraigan y cautiven a las audiencias digitales.

5. Que el Sistema de Universidad Virtual, cuenta con los asesores necesarios para el desarrollo del programa.
6. Que se tienen los recursos propios para el desarrollo e implementación del curso **Periodismo económico: narrativas para conectar con la audiencia.**
7. Que el Curso se impartirá por medio del Sistema de Universidad Virtual.
8. Que esta propuesta fortalece el Programa de Educación Continua de la Universidad de Guadalajara y, en forma particular, del Sistema de Universidad Virtual; entre cuyos objetivos está brindar actualización para sus egresados, para diversos sectores de la sociedad y para el público en general.

Los integrantes de las Comisiones de Educación y Hacienda de este H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual, están de acuerdo en aprobar el presente dictamen, y

CONSIDERANDO

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad al artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo del Estado con fecha 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 14319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; además de coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Es atribución de la Universidad de Guadalajara realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- IV. De acuerdo con el artículo 22 de la Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. El Sistema de Universidad Virtual fue creado el 1º de enero de 2005 por el H. Consejo General Universitario, mediante dictamen número I/2004/372 aprobado en la sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2004.



- VI. Como se señala en el artículo 2º de su Estatuto Orgánico, el Sistema de Universidad Virtual es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de ofrecer, administrar y desarrollar programas educativos en la modalidad virtual, en los niveles medio superior y superior, así como realizar actividades de investigación, extensión y difusión de la cultura.
- VII. El Consejo del Sistema de Universidad Virtual, según lo dispone la fracción V del artículo 13 de su Estatuto Orgánico, tiene atribuciones para aprobar los cursos de actualización y diplomados.
- VIII. El Consejo del Sistema de Universidad Virtual funciona en pleno o por las comisiones que establezca de acuerdo con sus necesidades, según lo señala el artículo 14 de su Estatuto Orgánico. Entre las comisiones del Consejo se encuentran la de Educación y Hacienda.
- IX. De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados de la Universidad de Guadalajara, el H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual es competente para aprobar los diplomados y cursos de actualización.
- X. El Rector del Sistema de Universidad Virtual es la primera autoridad ejecutiva y tiene la atribución de ejecutar los acuerdos y dictámenes del H. Consejo de esta dependencia universitaria, de conformidad con el artículo 15 y 18 fracción XIII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º, 5º fracciones I, II y IV, 6º fracciones III y XII, 21 fracción VII de la Ley Orgánica; 4 al 21 del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados, así como los artículos 2º, 13 fracción V, 14, 15 y 18 del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la creación del curso **Periodismo económico: narrativas para conectar con la audiencia**, para ser operado por el Sistema de Universidad Virtual, en modalidad en línea, presencial o semipresencial, de conformidad con la demanda.

SEGUNDO. Se aprueban como objetivos y contenidos del curso, los siguientes:

Tema 1. La brecha entre el periodismo y la economía

Objetivo específico: Analizar las dificultades para comunicar asertivamente temas económicos y el papel del periodismo como medio para acercar la economía a las personas

Contenido

- 1.1. La naturaleza de la economía ligada al ser humano
- 1.2. Los obstáculos para entender y hablar de economía
- 1.3. El periodismo como medio idóneo para socializar la economía
- 1.4. Descubriendo temas económicos



Tema 2. El camino a la simplificación

Objetivo específico: Aplicar las herramientas del periodismo y de la divulgación, para reformular contenidos económicos y acercarlos a un ciudadano no experto

Contenido

- 2.1. Metodología para asegurar la necesidad de información del lector
- 2.2. Los recursos para reformular contenidos económicos a través del periodismo
- 2.3. La importancia de la verificación
- 2.4. Herramientas para disminuir la complejidad

Tema 3. La construcción de la historia y las narrativas digitales

Objetivo específico: Desarrollar una narrativa digital sobre periodismo económico para plataformas digitales

Contenido

- 3.1. El ángulo y el nutgraph para comenzar
- 3.2. La construcción de la historia
- 3.3. Narrativas digitales al servicio del periodismo económico
 - El storytelling
 - Videos cortos
 - Infografías
 - Podcast
 - Stories
 - Videos explicativo

TERCERO. Se aprueba como duración del curso un total de 50 horas.

CUARTO. Las fechas de impartición del curso, así como los cupos mínimos y máximos, serán determinados por el área de la que proceda la propuesta de curso, con el visto bueno de la Rectoría del Sistema de Universidad Virtual.

QUINTO. Los participantes deberán realizar un pago de 20.1117 Unidades de Medida de Actualización (UMA), tomando como referencia económica su valor diario.

SEXTO. Para la expedición de la respectiva constancia del curso, se requiere que el participante cumpla con el 80% de las actividades de aprendizaje programadas.

SÉPTIMO. Los recursos humanos y materiales destinados para la operación de este curso serán los que determine la Rectoría de conformidad con el presupuesto con el que cuenta el Sistema.

OCTAVO. Facúltase a la Rectoría del Sistema de Universidad Virtual para que, con fundamento en el artículo 18 fracción XIII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, ejecute el presente dictamen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

DICTAMEN SUV/053/2021

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de las Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco, a 07 de octubre de 2021.

Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda

H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual

Dra. María Esther Avelar Álvarez
Presidenta

Comisión de Educación

Dra. Blanca Estela Chávez Blanco

Mtro. Gladstone Oliva Íñiguez

Dra. Laura Rebeca Mateos Morfín

Comisión de Hacienda

Mtra. María del Consuelo Delgado González

Lic. Laura Topete González

Mtro. Jonathan Alejandro González García

Mtra. Adriana Loreley Estrada de León

Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez
Secretario de Actas